



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (LIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1989		Martes 18 de abril	Número 74

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

D. José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número 28/86, sobre reclamación de cantidad, cuantía 55.504 pesetas, promovido por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, representado por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez y dirigido por el Letrado D. Pablo Hernando Lara, contra D. Antonio Guerrero Guerrero, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Huerta de Rey (Burgos), en la actualidad en ignorado paradero. En mencionado proceso he acordado entre otros particulares emplazar por medio del presente al demandado D. Antonio Guerrero Guerrero, para que en el improrrogable término de siete días, se persone adecuadamente en autos y conteste a la demanda por escrito y con la intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Antonio Guerrero Guerrero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Bur-

gos, a 29 de marzo de 1989. — El Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

2500.—3.000,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, bajo el núm. 200 de 1989, a instancia de la Procuradora Sra. doña Mercedes Manero Barriuso en nombre y representación de D. Nicolás Correa S. A., de Burgos, contra Naves Antigua Taglosa S. A., de Burgos y Metzeler Laminados Iberia, S. A., de Burgos, sobre acción reivindicatoria y de deslinde, de la siguiente finca urbana:

Parcela de terreno, en Burgos, en el Polígono Industrial de Gamonal Villimar, al pago de El Campo, que da frente a la calle número 9, paralela al ferrocarril Madrid-Irún, de una superficie de 1.876 metros cuadrados. Linda, por su frente, que es propiamente el Sur, con dicha calle; derecha y fondo, en línea irregular, con terrenos de Taglosa, e izquierda, resto de la finca matriz de Inoxa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.134, general, libro 142 de la Sección 3.ª de Sociedades, folio 81, finca n.º 11.456, inscripción 2.ª. Fecha 4-7-1986; se emplaza por medio de la presente

a las personas que pretendan ostentar algún derecho sobre referida finca, para que dentro del término improrrogable de diez días, comparezcan en autos personándose por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a referidas personas expido el presente en Burgos, a 1 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2497.—3.450,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Casilda Grijalvo Arnáiz, de Burgos, se tramitan al número 69 de 1989, autos de Declaración de Herederos abintestato de D. Román Grijalvo Arnáiz, nacido en Los Balbases (Burgos), hijo de Amable y de Purificación, que falleció en Burgos el día 20 de octubre de 1988, en estado de soltero, quedando como única ascendiente su madre doña Purificación Arnáiz de Diego.

Reclaman la herencia sus hermanas doña Luisa, doña María Purificación, D. Crestencio y doña Casilda Grijalvo Arnáiz, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del plazo de treinta días en este Juz-

gado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de llamamiento en forma legal a indicados interesados, expido el presente que firmo en Burgos, a 21 de febrero de 1989. — El Juez, (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2499.—3.000,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

Don Manuel Sánchez García, Secretario del Juzgado de Distrito número 2 de Burgos.

Doy fe: Que en juicio de desahucio por falta de pago número 260 de 1988, seguido por doña María Pilar Oteo Miranda, contra S. C. I. Famexa S. A., se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: Burgos, 5 de abril de 1989. — Secretario, Sr. Sánchez García. — Por recibido el anterior escrito únese a los autos de su razón; se señala para que tenga lugar el lanzamiento que se solicita el día 28 de abril, a las 10,30, a cuyo acto se comisiona al Agente Judicial para que en unión del Secretario u Oficial que habilite lo lleven a efecto, sirviendo este proveído de mandamiento en forma incluso para penetrar en el local objeto de desahucio; líbrese oficio a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía para que ordene la comparecencia de una pareja de Policía Nacional que preste auxilio a la Comisión Judicial si hiciere falta.

Notifíquese esta resolución a la entidad demandada mediante cédula que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expone al público en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo propone y firma. — Firmado: Manuel Sánchez. (Rubricado). Conforme: El Juez; M.^a Asunción Puertas. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a S. C. L. Famexa, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 5 de abril de 1989. — El Secretario, (ilegible).

2565.—3.900,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.854/88, seguido por presunta falta de hurto, se ha acordado citar a Cristina Manzano Román, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, y de hacerle el ofrecimiento de acciones que establece el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 4 de abril de 1989. — El Secretario Judicial (ilegible).

2496.—2.100,00

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito del número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso civil de cognición número 197 de 1986, a instancia del Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Edelmiro Vázquez y Hermanos, S. A. contra D. Jesús Giménez Moreno, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, calle Laín Calvo núm. 15, en reclamación de 67.687 pesetas y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de mayo próximo, a las 10 de la mañana.

En segunda subasta el día 16 de junio próximo, a las 10 de la mañana.

En tercera subasta el día 18 de julio próximo, a las 10 de la mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 %

del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación del vehículo, que ha sido de 735.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de naniado en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Televisor Emerson-C-c, 520, tasado en 12.000 pesetas.
2. Tocado Better-Dual 1211", tasado en 3.800 pesetas.
3. Aparador de madera, 4 cajones, tasado en 25.000 pesetas.
4. Secreter de madera, 4 cajones, tasado en 30.000 pesetas.
5. Dos sofás de tres cuerpos, amarillo, tasado en 60.000 ptas.
6. Una mesa central de cristal, 25.000 pesetas.
7. Mesa de comedor y 6 sillas tapizadas, 70.000 pesetas.

Leído en Burgos, a 30 de marzo de 1989. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible). 2566.—6.900,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada en juicio de fal-

tas 185/88, seguido en este Juzgado, por imprudencia con daños y lesiones, se emplaza a los perjudicados Mohamed Ben Ayad, Aicha Ben Ayad, Siituo Ben Ayad y Saffa Ben Ayad, todos ellos con domicilio en Francia, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca, a hacer uso de su derecho en virtud del recurso de apelación interpuesto por Juan Revert García, contra la sentencia dictada en el presente juicio de faltas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los citados anteriormente, expido la presente que firmo en Briviesca, a 5 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2505.—2.700,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En juicio de faltas núm. 156/88, seguido ante este Juzgado, sobre daños por imprudencia, siendo denunciante Rufino García Martín y denunciado, Jean Michel Rigolot y R. C. S. Transportes Rigolot, se ha dictado sentencia en el día de la fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia: En Castrojeriz, a 4 de abril de 1989. — Vistos por doña Susana Tarega Talayero, Juez de Distrito de esta villa, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 156 de 1988, sobre daños por imprudencia en accidente de tráfico, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Jean Michel Rigolot de la falta que se le imputaba con la declaración de las costas de oficio.

Se hace constar que esta sentencia no es firme y, contra la misma, cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante el Juez de Instrucción núm. 4 de Burgos, dentro del día siguiente al de la notificación de esta sentencia. Este plazo podrá ser ampliado hasta el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. — Fdo.: S. Tárrega Talayero. (Rubricado)».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jean Michel Rigolot, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en 17150 Miranbleau, Francia, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castrojeriz, a 4 de abril de 1989. — La Secretaria, P. A. (ilegible).

2506.—3.600,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución núm. 27/89, seguidos a instancia de D. Luis María Aguilar Cantera, contra Agronorte, S. L., se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles propiedad del deudor, cuyo avalúo se indica:

- 1 prensa, marca Alemany Anfe 639, 50.000 pesetas.
- 1 esmeril, marca Besto, número 34135, 10.000 pesetas.
- 1 taladro vertical, marca Sydenc, núm. 575, 50.000 pesetas.
- 1 variador de avance, de marca Class, núm. 655425, 10.000 ptas.
- 1 equipo de soldadura eléctrica Giral, 20.000 pesetas.
- 7 taquillas de chapa metálica, 15.000 pesetas.
- 1 armario metálico de 37 cajones, 15.000 pesetas.
- 1 lote maquinaria agrícola en desuso, compuesto por:
 - 1 tractor Tur.-C-385, BU-11.374.
 - 2 cosechadoras Class AU-540.
 - 2 cosechadoras Class Consul.
 - 1 cosechadora Mesay Ferguson-410.
 - 1 cosechadora de remolacha Peter Stand.
 - 2 tractores Universal. UTB.
 - 1 empacadora Batlle.
 - 1 empacadora Class.

1 motor Perking, de 4 cilindros. Este lote, en 150.000 pesetas.
1 lote chatarra, con un peso aproximado de 4.000 kg., 20.000 pesetas.

Suma total: 340.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

1.ª subasta: 2 de junio y hora de las 12,30.

2.ª subasta: 7 de julio y hora de las 12,30.

3.ª subasta: 22 de septiembre y hora de las 12,30.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

1.ª Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 % del valor de tasación.

2.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo efectuado en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta Cte. núm. 94-2, de la que es titular este Juzgado.

3.ª La tercera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

4.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo, se celebrará la segunda en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

5.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 150 de la L. E. J.

6.ª Los remates se podrán hacer en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el

plazo máximo de tres días y el pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate, ha de hacerse en idéntico plazo.

Lo que se hace público en Burgos, a 27 de marzo de 1989. — El Magistrado Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

2488.—9.300,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Servicio Territorial

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Treviño II (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de junio de 1987 que el Director General de Estructuras Agrarias con fecha 8 de febrero de 1989 ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Sección de Estructuras Agrarias (del S.E.A.), expresando en el escrito un domicilio del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario

de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Sección de Estructuras Agrarias de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial al recurso.

Burgos, 20 de febrero de 1989.— El Jefe del Servicio Territorial, José Vallés Rafecas.

2521.—6.300,00

Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias

Resolución de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, relativa a la Declaración Oficial de existencia de Epizootia de Carbunco Sintomático, en el ganado bovino, radicado en el término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos).

Habiéndose presentado casos de epizootia conocida por el nombre de Carbunco Sintomático, en el ganado bovino de D. José Luis Díez y D. Marcelino del Olmo, sito en el término municipal del Valle de Valdelucio (Burgos), y de acuerdo con lo previsto en los artículos 4-134 y 238, ambos inclusive, del Reglamento de Epizootias se procede a la declaración oficial de la epizootia y deberán adoptarse en el rebaño afectado las medidas previstas en los artículos citados y muy especialmente la de vacunación de todo el efectivo receptible. Igualmente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 236 del Reglamento de Epizootias, se procederá a realizar la vacunación obligatoria de las reses sospechosas por convivencia con animales enfermos, así como también, con carácter «preventivo», de aquéllas que hayan de pastar en terrenos

considerados como infectos, aplicándose al efecto cuantas medidas dispone el artículo 234 para el Carbunco bacteridiano.

Valladolid, 28 de marzo de 1989. El Director General, Pedro Llorente Martínez.

2522.—3.000,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. Gaspar Cilleruelo Herrera, con domicilio en calle San Cristóbal, núm. 17-1.º B, provincia de Burgos, solicita la oportuna concesión de aguas subterráneas, mediante la ejecución de un sondeo, con destino al abastecimiento en el término municipal de Cardeñajimeno (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es: Realización de un sondeo de 30 metros de profundidad, entubado con tubo de chapa de 5 mm. de espesor y 300 mm. de diámetro.

Captación de lagua será mediante grupos mecánicos a través de una electrobomba de 2,25 CV. de potencia capaz de elevar un caudal de 4.000 litros/hora a una altura manométrica de 35 m. c. a.

El uso y destino de las aguas será abastecimiento de una urbanización situada al pago de La Era Vieja, del término municipal de Cardeñajimeno de Burgos, en las parcelas 691, 692, 693 y 694 del polígono 13.

La dotación del agua establecida origina un volumen total solicitado de 35.706 litros/día, que durante el período de explotación determina un caudal medio de 0,41 litros/segundo.

El acuífero de donde se prevé tomar las aguas es el designado como 8 D, Región de la Ibérica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 y 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que

estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de marzo de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2571.—4.350,00

Información pública

D. José Luis Huidobro, con domicilio en Burgos, calle Eladio Perlado 64, 4.º A, solicita la oportuna autorización para realizar obras en la zona de policía del río Ubierna, en término municipal de Sotopalacios (Burgos).

Nota anuncio. — La descripción de la obra es:

Vallado perimetral de una finca de su propiedad situada en la intersección del camino del Molino con el río Ubierna, mediante la construcción de un zócalo de 30 centímetros de altura de hormigón, donde irá alojada una valla metálica de malla galvanizada. En la zona, según describe en los planos, se permitirá un paso entre la valla y el cauce, de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 27 de marzo de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2575.—4.650,00

Ayuntamiento de Oña

Por doña María Inmaculada Pérez Gómez, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de establecimiento y apertura de bar-comedor a ubicar en planta baja de edificio en construcción número 45 de la calle Ronda, en Oña.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con el art. 37,1 del R. G. de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, con el fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Oña, a 28 de marzo de 1989.— El Secretario, Mario Lozano Crespo.

2490.—2.550,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Anuncio de rectificación

El Pleno Corporativo, en su sesión del día 29 de marzo del año actual, adoptó el acuerdo de rectificar el pliego de condiciones, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 34, de fecha 17 de febrero de 1989 del concurso para la compra de un camión y contenedores para la recogida de basuras en los puntos siguientes:

2. Bienes que implica el suministro:

a) Camión recolector compactador: Autobastidor marca Nissan, Pegaso, Renault o equivalente, con capacidad mínima de 8.000 kilogramos de peso máximo autorizado, caja compactadora de capacidad mínima de 10 metros cúbicos en chapa de acero con mecanismo de compactación y descarga por basculación hidráulica o automática.

Dispositivo para elevación automática de contenedores polivalentes, 40 contenedores de 800 litros de capacidad polivalentes. Abriendo una opción de oferta de contenedores aumentando el número por el oferente.

6. Plazo de suministro: El equipo a suministrar deberá ser entregado a los 45 días a partir de la adjudicación, como plazo máximo.

Queda expuesto al público, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Villasana de Mena, a 3 de abril de 1989. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2528.—3.300,00

Aprobados inicialmente por el Pleno Corporativo, en su sesión del día 29 de marzo del año actual, los proyectos técnicos de pavimentación en Hornes de Mena; acondicionamiento de firme bituminoso de las calles de Ribota y las memorias valoradas de la pavimentación de calles de Partearroyo y la carretera de acceso al Cementerio de Nava de Mena, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Villasana de Mena, a 3 de abril de 1989. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2529.—1.000,00

Aprobados por el Pleno Corporativo los Pliegos de Condiciones económico administrativas, que además de las facultativas y técnicas deberán regir en la contratación de las obras de pavimentación en Hornes de Mena; acondicionamiento del firme bituminoso de las calles de Ribota; pavimentación de las calles de Partearroyo y pavimentación de la ctra. de acceso al Cementerio de Nava, quedan expuestas al público por espacio de ocho días en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones.

Villasana de Mena, a 3 de abril de 1989. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2530.—1.125,00

Ayuntamiento de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952,

en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1988, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Roa, a 31 de marzo de 1989.
El Alcalde (ilegible).

2535.—1.350,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Los Altos.
- Merindad de Valdivielso.
- Oquillas.
- Quintanilla Tordueles.
- San Martín de Rubiales.

Ayuntamiento de Estépar

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1989, el Presupuesto General para el ejercicio de 1989, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el art. 446 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante esta Corporación Municipal.

Tal como dispone el art. 447 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, están

legitimados para entablar recurso contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el núm. 1 del artículo 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril:

a) Los habitantes del territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre que, en este último caso, tuvieren la facultad de gestionarlos o defenderlos, con arreglo a las normas legales o a las disposiciones de sus Estatutos.

Únicamente podrán entablarse recursos contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, a virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo o consignarse para el de atenciones que no sean de competencia de aquélla.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.

No se admitirán contra el presupuesto reclamaciones, peticiones ni observaciones sobre tarifas u ordenanzas de recursos de las entidades locales, aun cuando constituyan la base de los ingresos consignados en aquél, por ser objeto de procedimiento establecido para la aprobación de tales ordenanzas.

En Estépar, a 4 de abril de 1989.
El Alcalde, Mariano Berezo Lozano.
2540.—2.250,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Vizcainos de la Sierra

Coto de caza

Este Ayuntamiento de Vizcainos en Concejo abierto el día 7 de

abril de 1989, acordó sacar a subasta, el aprovechamiento cinegético del Coto de Caza núm. 10.439 denominado Vizcainos, una vez autorizado y conforme a las bases determinadas en el pliego de condiciones económico administrativas y facultativas determinadas por el ICONA.

Superficie: 1.125 hectáreas.

Cláusula especial: Los cazadores del pueblo podrán cazar los días hábiles de caza, solamente la caza menor, bajo las bases determinadas en el pliego de condiciones.

Impuestos y gastos: Serán de cuenta del adjudicatario, todos los impuestos y gastos que graven este aprovechamiento, Servicio de Guardería, que se encuentran establecidos o puedan establecerse sobre este aprovechamiento, y aceptará el contrato a riesgo y ventura, así como pagará de su exclusiva cuenta las matrículas, tasas, y 15 % de mejora de los montes al ICONA u Organismo que subrogue en derechos del Estado o de la Comunidad Autónoma.

Gastos de escrituraciones.—

Precio de tasación: Abonará cada año:

Montes de U. P., catalogados, 38.800 pesetas.

Resto terreno, 561.200 pesetas.

Annual: Total tasación de la subasta, 600.000 pesetas.

La subasta será a la alza o mejora.

Precio índice: El 120 % del precio de tasación.

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Fianza definitiva, 200.000 ptas.

La fianza provisional no se admite en metálico, sino con talón o aval bancario legales.

Presentación de plicas y subasta: Las plicas se presentarán en el Ayuntamiento de Vizcainos, antes de las 11,00 de la mañana, del día veinteno, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, acompañadas de declaración jurada de no ser deudor al Estado, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios, ni a la Seguridad Social, y de justificante de haber ingresado o entregado el talón o aval bancario de la fianza provisional.

La subasta se celebrará al siguiente día, a las trece horas; de

quedar desierta la primera se celebrará la segunda al tercer día siguiente hábil a partir del día de la primera subasta, y las plicas se admitirán hasta las once horas y la subasta a las trece, en iguales condiciones.

Derecho de tanteo: El Ayuntamiento de Vizcainos, se reserva el derecho de tanteo, siempre que alguna plica no alcance el precio igual o superior al 125 %.

Pliego de condiciones económico administrativas: Se anuncia que el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta y posteriormente su contratación, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones; pasado este plazo será firme.

Los rematantes quedarán sujetos a estas reclamaciones y se celebrará la subasta, aun cuando aceptaran las resoluciones del Ayuntamiento y de los Tribunales si hubiere lugar, sin que el Ayuntamiento hubiera de indemnizar cantidad alguna.

Modelo de proposición:

D. de años, estado, profesión, residente en, calle, número, titular del D. N. I. o C. I. F., enterado del anuncio, pliego de condiciones económico administrativas y facultativas del ICONA, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, opta a la licitación por el período comprendido entre el 1.º de junio de 1989, al 31 de mayo de 1994, ofrece y se compromete a pagar al pueblo de Vizcainos, y su Ayuntamiento, cada año, la cantidad de pesetas, y además pagará todos los impuestos y gastos que se encuentren establecidos o puedan establecerse sobre este aprovechamiento, fuere cual fuere su naturaleza, así como es de mi cuenta el servicio de Guardería, y además abonaré a la Junta de Castilla y León las tasas y 15 % de mejoras y matrículas que graven los montes públicos y terreno del Coto de Ca-za número 10.439 de Vizcainos.

Tiempo del arriendo: Se arrienda el aprovechamiento cinegético

desde el día 1.º de junio de 1989 al 31 de mayo de 1994.

Vizcainos, a 7 de abril de 1989. El Alcalde, Lorenzo Sebastián Sebastián.

2553.—12.600,00

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Convocatoria de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto. — La subasta tiene por objeto la enajenación por compra-venta de los inmuebles municipales calificadas jurídicamente como bienes patrimoniales «de propios» siguientes:

Lote A. — Compuesto por las siguientes fincas:

1) Edificio situado en Cubillo del Campo, calle Real, 19, compuesto por planta baja y desván, de unos 182 metros cuadrados de superficie en planta, antigua Casa Consistorial de la localidad.

2) Edificio de planta baja y un piso, sito en Cubillo del Campo, calle Real, 18, de unos 69,6 metros cuadrados de superficie en planta, antigua casa del Guarda de la localidad.

Lote B. — Compuesto por las siguientes fincas:

1) Finca de unos 75,4 metros cuadrados, situada en calle Real, 45, de Cubillo del Campo.

2) Finca de unos 119,2 metros cuadrados, situada en calle La Era, s/n., de Cubillo del Campo.

Tipo de licitación. —

Lote A. — 720.079 pesetas.

Lote B. — 720.010 pesetas.

El tipo establecido tiene carácter mínimo. Toda proposición inferior será desechada.

Fianzas. — Provisional para participar en la subasta será:

Lote A. — 15.000 pesetas.

Lote B. — 15.000 pesetas.

La definitiva ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones. — En él constan las demás condiciones de la subasta y se encuentra de manifiesto en la Secretaría donde podrá examinarse, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan en los ocho días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones.— Se realizarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante los días hábiles, y hasta diez minutos antes del acto de apertura de plicas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado con el título exterior de «Subasta de inmuebles. Cubillo del Campo» que, en su interior, contendrá:

a) Proposición según modelo.

b) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

c) Declaración jurada de no estar incluido en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar, según modelo del pliego.

Las proposiciones y depósito de fianzas se realizarán en todo caso de manera independiente para cada lote de inmuebles a enajenar.

Apertura de plicas. — En el Salón del Ayuntamiento, a las 13,10 horas del sábado siguiente a que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda subasta. — Se celebrará con sujeción al mismo pliego de condiciones el décimo día hábil siguiente al de apertura de la primera subasta, para los lotes declarados desiertos.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, núm., y D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de,), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cubillo del Campo en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha y del pliego de condiciones que regirá la subasta de dos lotes de inmuebles municipales, cuyo contenido conoce y acepta, ofrece por la adquisición del lote (indicar A o B), la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Cubillo del Campo, a 28 de marzo de 1989. — El Alcalde, Angel del Pino Díez.

2313.—8.400,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Autorizados por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta pública para la contratación del aprovechamiento siguiente:

250 pinos del tramo I en el monte «El Carrascal» 2 A, de este término municipal, con un volumen de 178 m.c. de maderas y 21 de leña, siendo su precio de tasación de 539.775 pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal, debidamente cerradas y lacradas hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

La subasta se celebrará a las trece horas del día de aquél en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la subasta, serán de cuenta del que se le adjudique la misma.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, el décimo día hábil, contado desde el siguiente a la primera, a la misma hora y en iguales condiciones. Si fuese necesaria una tercera, tendrá lugar a los cinco días de la segunda, a la misma hora y en idénticas condiciones.

La subasta se hace en pie y a riesgo y ventura del adjudicatario.

Hontoria de Valdearados, a 5 de abril de 1989. — El Alcalde, Angel Martínez Aguilera.

2492.—4.050,00

novecientos setenta y seis mil pesetas (976.000), siendo la fianza provisional y definitiva de treinta y nueve mil cuarenta (39.040) pesetas, y cincuenta y ocho mil quinientas sesenta (58.560) pesetas, respectivamente.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Oficinas Municipales del Ayto. de Merindad de Montija, en horas de oficina.

La apertura de plicas se realizará en el Salón de actos de la Casa Consistorial de Merindad de Montija a las dieciocho horas del lunes siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, domiciliado en, provisto de D. N. I. núm., obrando en nombre propio o en representación de, enterados de las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, oferta la cantidad de pesetas (en letra y cifra), para la subasta de una finca urbana en el pueblo de Bárcena de Pienza.

Se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran las normativas vigentes y justificante de la fianza provisional.

Bárcena de Pienza, a 3 de abril de 1989. — El Alcalde Pedáneo, José Luis González.

2550.—6.150,00

Anuncios particulares

Notaría de D. Angel Velasco Ballesteros

Angel Velasco Ballesteros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Briviesca, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de doña María Cristina Tamayo Martínez, mayor de edad, casada, vecina de Esplugas de Llobregat, representada por do-

ña María Cristina Tamayo Martínez, en virtud de poder notarial, he sido requerido para formalizar la correspondiente Acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1. — El río en que se verifica la toma de aguas es el cauce Molinar.

2. — El término municipal es el de Barcina de los Montes, pueblo de La Molina del Portillo, y el punto en que se realiza la toma se denomina Alto del Alrro.

3. — Que el cauce donde se toman las aguas nace en La Molina del Portillo y desemboca en el río Oca, con un recorrido de unos quince kilómetros.

4. — El volumen de agua aprovechable es aproximadamente de unos tres litros por segundo.

5. — El aprovechamiento se utiliza durante los meses de julio y agosto, diez horas diarias, en un total de dos días al mes.

6. — El destino del aprovechamiento es el riego de una parcela propiedad de doña María Cristina Tamayo Martínez, núm. 23 de Concentración Parcelaria, al pago de Alto el Alrro, de una hectárea y veintiuna áreas, que se siembra normalmente de patatas.

El sistema de riego utilizado es el de aspersión, por medio de tubos que van del cauce a los distintos puntos de la parcela.

7. — El usuario lleva utilizando el aprovechamiento más de veinte años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Briviesca, a 18 de marzo de 1989. El Notario, Angel Velasco Ballesteros.

2456.—5.700,00

Junta Vecinal de Bárcena de Pienza

Prevía autorización de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y de conformidad con lo acordado por la Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para la venta de un terreno urbano donde se halla construido un pabellón de planta baja a la entrada del pueblo de Bárcena de Pienza, por el tipo de licitación de